

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
60/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elízalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3804-SEPJF

Documentales enviadas vía electrónica el trece de octubre del año en curso, a la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elízalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados; además, revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición**.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 13

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:08:31Z / 22/10/2025T15:08:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		76 a9 d1 b9 b3 9b 1f cd d0 79 da 78 89 2b c4 8c 11 a8 c7 01 3b 81 eb 52 ce 2d 4a f1 f0 54 33 a7 e6 e7 76 30 84 af 7f 51 ff 06 44 e7 4a 77 29 b4 13 47 12 10 d5 ef 64 34 b9 b4 6a 4f dd f2 a1 68 7f aa 54 77 0f 29 0a 28 d9 49 33 4e a4 55 17 41 99 01 91 08 90 07 e4 85 10 22 06 75 94 b1 b1 c8 88 2b e8 dc 64 cb 0c 60 d1 9f 80 9a e9 4a 75 8a 3a a1 57 2e ac e4 c8 83 bd 77 84 8f a8 e1 23 4e 95 4c 0d 83 df ed e9 26 a1 62 6b fa 81 3b 75 bf 33 10 cb 9a f9 37 bc bc be 17 8d 4d 54 77 c2 eb f2 51 8c bc 86 b2 3c 3b 61 a9 6f b7 cc 63 c1 0b b0 50 4b e8 a7 97 4c c5 8b 5f 25 bb 60 b6 4e 91 91 a0 2e 8d 29 0d 9a 5c 12 87 c1 10 8a 8f 66 63 9c cd 70 a1 12 cc 73 44 06 03 9b e8 38 93 8f 6e f3 c4 e1 4a 7d 34 7c 2e 1b 0b b2 58 71 9a 63 d0 1d 14 11 21 d9 4e dd d8 05 67 92 57 b0 a8 4e a5 9e 23 2b d0 6f 8e fc f6 7b 72 c5 78 b7 bb 18 02 75			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:08:31Z / 22/10/2025T15:08:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:08:31Z / 22/10/2025T15:08:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	625131			
	Datos estampillados	E6A408E3FFB901AE1EA9D2ABBBE5D2A1A7554066E2585620B63F64E4B565E23873F1F			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:44:09Z / 21/10/2025T10:44:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5f 1d 7e c4 ce 6b a5 a8 14 da e4 11 82 02 1d 62 68 10 c3 7c 1f 81 99 9a f6 7a 3c 46 eb 7d 0e 35 be bd a6 7b eb 5b 80 19 fa 1c c6 32 2d eb ec 22 97 9f 8c 82 6c 80 70 22 9a b2 70 73 52 ac 54 62 c3 61 5a 19 df 5d c1 bb 96 bd f0 08 94 f6 53 86 7b 29 57 4e 8b 82 74 8e 08 cb 28 80 82 40 00 58 1b 0b 9b 83 b7 29 df 20 16 be a6 13 72 0e de f5 67 5a bc cc 9e 53 4b e9 2b 74 2c 75 e1 ec cc 64 f0 70 64 3e a2 21 5a af 44 dc 9e 0d d4 49 ab ad 37 9f 37 81 ea b6 b7 e3 58 12 4d b4 c6 f3 9c c0 6a cd d4 0c ee d7 41 6d e9 00 aa ef e9 e9 53 96 78 a2 03 af 40 07 6a 17 94 94 68 22 b9 cd 70 44 a9 86 d2 ca 33 ec 63 ec 4d 1e 1f d7 8d 8b 2e c3 d0 f2 47 c8 91 65 2a d0 2f 54 3e ac 1b 5b 04 5a 67 00 df 48 10 4b c3 8c 50 d5 ca 5c 7c d0 ba 36 b6 ec 0f 1e de ad c2 2b 94 9d df d8 94 a7 0c c8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:44:09Z / 21/10/2025T10:44:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:44:09Z / 21/10/2025T10:44:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615771			
	Datos estampillados	A1C8D1C4B42B7DB48688454429493F6A963194036DA1ED5FAFEFBA47B0C7AC425D4E			